

Bruselas, 6 de febrero de 2025  
(OR. en)

5885/25

---

**Expedientes interinstitucionales:**  
**2024/0266(NLE)**  
**2024/0267(NLE)**

---

**RECH 38**  
**COASI 25**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	14668/24 + ADD 1 14669/24 + ADD 1
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y la República de Corea, por otra, sobre la Participación de la República de Corea en los Programas de la Unión - Adopción DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y la República de Corea, por otra, sobre la Participación de la República de Corea en los Programas de la Unión - Acuerdo de principio - Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo

---

1. En su sesión del 15 de mayo de 2023, el Consejo adoptó la Decisión por la que se autoriza la apertura de las negociaciones con la República de Corea con miras a un Acuerdo sobre los principios generales de la participación de la República de Corea en los programas de la Unión y sobre la asociación de la República de Corea al Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» (2021-2027).<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> DO L 146 de 6.6.2023, p. 18.

2. Una vez concluidas las negociaciones con la República de Corea, el 17 de octubre de 2024 la Comisión remitió al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y la República de Corea, por otra, sobre la participación de la República de Corea en los programas de la Unión<sup>2</sup>, junto con el texto del Acuerdo como adenda de la propuesta, así como una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de dicho Acuerdo.<sup>3</sup>
3. En la reunión del Grupo «Investigación» del 13 de noviembre de 2024 y en la reunión del Grupo «COASI» del 30 de enero de 2025, la Comisión presentó sus propuestas y ambos grupos las estudiaron. Tras una consulta escrita que concluyó el 22 de noviembre de 2024, las delegaciones del Grupo «Investigación» llegaron a un acuerdo sobre el texto del proyecto de Decisión del Consejo relativa a la firma y a la aplicación provisional, incluido el texto del Acuerdo, y sobre el texto del proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración.
4. Los juristas-lingüistas verificaron y formalizaron el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la firma y a la aplicación provisional del Acuerdo, el propio Acuerdo y el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo que figuran en los documentos 16702/24, 16703/24 y 16701/24, respectivamente.
5. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones:
  - adopte la Decisión del Consejo relativa a la firma y a la aplicación provisional del Acuerdo que figura en el documento 16702/24 y decida informar al Parlamento Europeo de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE;
  - proporcione un acuerdo de principio sobre el proyecto de Decisión relativa a la celebración del Acuerdo que figura en el documento 16703/24 y decida presentarlo al Parlamento Europeo para su aprobación, junto con el texto del Acuerdo que figura en el documento 16701/24, tras la firma del Acuerdo.

---

<sup>2</sup> 14669/24 + ADD1.

<sup>3</sup> 14668/24 + ADD1.